

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



FECHA: 06/07/2017

ASUNTO: El que se indica

RR/DAI/914/2017-PII

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 06 DE JULIO DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad el Recurso de Revisión RR/DAI/914/2017-PII y una vez realizada las acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información y dar cumplimiento a lo requerido consistente en:

“Copia en versión electrónica del número de empleados que tiene a su cargo la directora del DIF municipal durante los años 2016 y 2017, lo anterior desglosado por estudios académicos realizados y sueldo anual devengado”. (sic).

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

PRIMERO. - Se emite el presente acuerdo, en virtud del oficio DA/311.07/2017 en el que la M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA, directora de Administración, da contestación a lo solicitado, por lo que se emite el presente acuerdo; dando cumplimiento al mismo en todos y cada uno de sus puntos.

SEGUNDO. - Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano garante se emite el presente acuerdo en virtud de que las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área y/o dirección de Administración de este Ayuntamiento generaron la información solicitada.

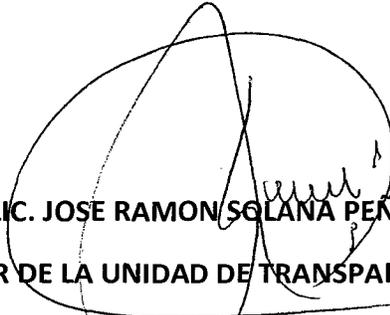
CUARTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados> electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia

y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en todo momento a sus determinaciones, remitiendo las constancias de su cumplimiento.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 06 días del mes de julio del 2017.

Notifíquese y cúmplase. –



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



Dirección de Administración

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 06 DE JULIO DEL 2017
OFICIO NUM. DÁ/311.07/2017

LIC. JOSÉ RAMÓN SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO CUIAP/138/2017 DE FECHA 04 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LE INFORMO QUE EL NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA COORDINACIÓN DEL D.I.F. EN EL EJERCICIO 2016 ERA DE 79 PERSONAS Y EN EL EJERCICIO 2017 HAY 77 EMPLEADOS. ASIMISMO LE NOTIFICO QUE NO CONTAMOS CON UNA BASE DE DATOS QUE NOS INDIQUE EL GRADO DE ESTUDIO ACADEMICO REALIZADO.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO.

ATENTAMENTE


MAE. MARÍA TERESA ARCOS LUNA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXIANOS"



*Josep
10:40 Hrs*

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
N° DE OFICIO: CUAIP/138/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 04 DE JULIO DE 2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

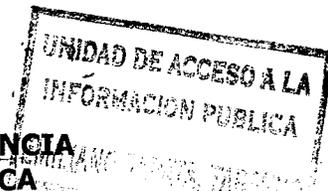
M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
PRESENTE:

Por medio del presente, en relación a su oficio DA/266.06/2017 en donde informa que este Ayuntamiento no cuenta con Dirección del DIF, pero que existe una Coordinación General del DIF en la estructura orgánica, por lo que de conformidad con los numerales 13,14,23 en relación con el artículo 50 Fracciones XIV, XV y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, le solicito sirva aplicar política de transparencia proactiva procurando su accesibilidad y hacer entrega de la información consistente en: **"Copia en versión electrónica del número de empleados que tiene a su cargo la directora del DIF municipal durante los años 2016 y 2017, lo anterior desglosado por estudios académicos realizados y sueldo anual devengado.** (sic). Haciendo hincapié que la información requerida en este contexto es respecto de la Coordinación General del DIF y así dar cumplimiento al Recurso de Revisión DAI/914/2017-PII; número de control RS00026617, apercibida en caso de hacer caso omiso se procederá conforme a lo establecido en el numeral 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



C.C.P.- Archivo